



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00071732- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de renovación del Proyecto de Extensión: Acompañamiento emocional a los/as alumnos/as de una escuela primaria pública provincial presentada por la Lic. Ana Carolina Wortley y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Extensión: Acompañamiento emocional a los/as alumnos/as de una escuela primaria pública provincial tiene como antecedente de funcionamiento en el marco del Programa de Extensión "Intervenciones clínicas en sus diferentes campos y funciones" aprobado por RHCD 308/17;

Que el Proyecto contempla la vinculación con la comunidad a través de una relación dialogal entre los/as diferentes actores participantes, la escuela integrada por los/as niños/as, docentes, padres, madres y la comunidad.

Que entre sus objetivos plantean acompañar el desarrollo emocional de los/as niños/as que asistan al espacio de escucha a partir de la identificación de situaciones de riesgo o de protección y ; Promover el desarrollo de conductas prosociales en los/as niños/as, de forma tal que favorezcan su desarrollo emocional.

Que por medio de la RHCD N°: 102/2021, se autoriza a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología a emitir por vía de excepción las resoluciones decanales de las actividades extensionistas reglamentadas en la RHCD N° 335/2014: Reglamento de Programas, Servicios y Proyectos de Extensión y Vinculación con la comunidad y en la RHCD N° 142/2015: Reglamento de Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la comunidad, mientras dure el funcionamiento remoto por lo emergencia sanitaria del HCD de acuerdo a lo dispuesto en la RHCD N°: 27/202;

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014;

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la renovación del Proyecto de Extensión: Acompañamiento emocional a los/as alumnos/as de una escuela primaria pública provincial presentada cuya directora es la Lic. Ana Carolina Wortley DNI N°: 23440531, según la propuesta que se encuentra en el Anexo I de 11 (once) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 2º: Reconocer como equipo de trabajo del Proyecto de Extensión citado anteriormente, a las personas que se detallan en el Anexo II de 1 (una) foja que forma parte de esta resolución.

Artículo 3º: La participación como miembro del proyecto de Extensión mencionado en el artículo anterior no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.